

**Fondo Mixto CONACYT -Gobierno del Estado de Nayarit**

**CONVOCATORIA 2009-02**

**“Demanda Orientada”**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”.

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en las áreas siguientes:

1. Salud
2. Educación y trabajo
3. Medio ambiente
4. Desarrollo agropecuario y alimentos
5. Tecnologías de la información y desarrollo de software
6. Turismo
7. Desarrollo Regional
8. Migración
9. Historia: Bicentenario y Centenario.

Se dispone de una bolsa de tres millones de pesos para apoyar propuestas hasta por un monto de 250 mil pesos cada una.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

- A. Investigación científica:
  - A2) Aplicada
- B. Desarrollo Tecnológico
  - B1) Precompetitivo

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN) [www.cocyten.gob.mx](http://www.cocyten.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **15 de febrero de 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **31 de marzo de 2010**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Nayarit.

### **2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:**

- a) Evidenciar la generación de conocimiento inédito u original en las áreas prioritarias consideradas, así como la participación de estudiantes de maestría o doctorado como parte de su trabajo para la obtención del grado.
- b) Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.

- c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo de 18 meses.
  - d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
  - e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, sin que el gasto de inversión exceda del 10 % de monto total solicitado. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
  - f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
  - g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 No se aceptarán propuestas que excedan el monto y tiempo de ejecución establecido o no consideren la participación de estudiantes de maestría o doctorado en el proyecto.
- 2.6 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [COCYTEN](#).

### 3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

**Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit**

Av. Insurgentes y Rey Nayar S/N.

Colonia Burócratas Federales.

Tepic, Nayarit

(311) 2 11 92 59

[cocyten@gmail.com](mailto:cocyten@gmail.com)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[ebarba@conacyt.mx](mailto:ebarba@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país  
01 800 800 86 49  
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.  
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.  
[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Esta convocatoria se emite el 18 de Diciembre del año 2009.**